

SENTENCIA PIONERA

VICTORIA JURÍDICA DE UPM

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 31 de Madrid reconoce que el permiso parental de 8 semanas debe ser retribuido para los empleados públicos.

El recurso presentado por un afiliado de UPM, ha sido **estimado íntegramente**, declarando su derecho a percibir la **retribución completa** del permiso parental disfrutado entre el **21 de julio y el 3 de agosto de 2025**.

La resolución obliga al Ayuntamiento a abonar las cantidades dejadas de percibir, los intereses legales y las costas procesales. Se fundamenta en la **Directiva (UE) 2019/1158**, plenamente invocable frente a la Administración.

La noticia ha sido publicada por El Mundo:
«Sentencia pionera en Madrid: una jueza reconoce el derecho a cobrar el permiso parental de ocho semanas para los empleados públicos»
(El Mundo, 14/11/2025)

Posición

de

UPM

Para UPM y su equipo jurídico (despacho GC Legal) esta resolución supone una **victoria significativa** en la defensa de los derechos de los empleados públicos y refuerza la obligación de las administraciones a garantizar una conciliación real y efectiva.



DIFUSIÓN:

601 35 36 68

t.me/sindicatoupm

91 468 13 31

OFICINA:



SENTENCIA PIONERA

VICTORIA JURÍDICA DE UPM

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 31 de Madrid reconoce que el permiso parental de 8 semanas debe ser retribuido para los empleados públicos.

El recurso presentado por un afiliado de UPM, ha sido **estimado íntegramente**, declarando su derecho a percibir la **retribución completa** del permiso parental disfrutado entre el **21 de julio y el 3 de agosto de 2025**.

La resolución obliga al Ayuntamiento a abonar las cantidades dejadas de percibir, los intereses legales y las costas procesales. Se fundamenta en la **Directiva (UE) 2019/1158**, plenamente invocable frente a la Administración.

La noticia ha sido publicada por El Mundo:
«*Sentencia pionera en Madrid: una jueza reconoce el derecho a cobrar el permiso parental de ocho semanas para los empleados públicos*»
(El Mundo, 14/11/2025)

Posición de UPM
Para UPM y su equipo jurídico (despacho GC Legal) esta resolución supone una **victoria significativa** en la defensa de los derechos de los empleados públicos y refuerza la obligación de las administraciones a garantizar una conciliación real y efectiva.